

**DECRETO ALCALDICIO N° 052 /**  
AUTORIZA CONTRATACION MODALIDAD VIA TRATO  
DIRECTO ESCUELA DE VERANO CONCEJALES

REQUINOA, **05 ENE 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Supremo N° 250 aprueba reglamento de la ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 02 de fecha 02.01.2024 de la Secretaría Municipal, mediante el cual solicita autorice la contratación bajo la modalidad de trato directo a través del Portal Mercado Público, Escuela de verano 2024 "Transformación digital e innovación tecnológica en los municipios", modalidad presencial, a efectuarse en Punta Arenas, entre los días 23 de enero al 26 de enero de 2024, impartido por la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT 69.265.990-2, con giro de capacitación y asesoría administrativa, siendo único proveedor en impartir esta Escuela de verano, por un monto de inscripción de \$300.000 por cada concejal, haciendo un total de \$600.000 exento de IVA, en virtud de que asistirán los siguientes Concejales de la comuna: Don Antonio Hechem Pérez y Don Leonardo Peñaloza Medina.

La fundamentación del trato directo para la contratación del curso citado, la cual alude a la Ley de compras 19.886, Artículo 8º y Reglamento Ley de Compras, Artículo 10 N° 4. "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.". Señalar que la Asociación creada por Resolución exenta de SUBDERE N° 11.969 de 2012, genera capacitación ya asesoría exclusivamente a quienes son parte del sistema municipal y sus asociados, en materias de interés para el mejoramiento de la gestión municipal y el servicio a las comunidades.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 42/2024, por un monto de \$ 600.000.

El Certificado de Proveedor único emitido por ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT 69.265.990-2, con giro de capacitación y asesoría administrativa.

Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, Programa de la Escuela de verano y Ficha de inscripción con providencia del sr. Alcalde quien autoriza la participación de los concejales en virtud que se abordarán materias de interés municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** la inscripción y participación en seminario a los concejales de la comuna Don Antonio Hechem Pérez y Don Leonardo Peñaloza Medina en razón que las materias a tratar en la escuela de verano son de interés municipal.

**AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través de la plataforma Mercado Publico de la inscripción en Escuela de verano 2024 "Transformación digital e innovación tecnológica en los municipios", modalidad presencial, a efectuarse en Punta Arenas, entre los días 23 de enero al 26 de enero de 2024, impartido por la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT 69.265.990-2, con giro de capacitación y asesoría administrativa, siendo único proveedor en impartir esta Escuela de verano, por un monto de inscripción de \$300.000 por cada concejal, haciendo un tota por concepto de inscripción de \$600.000 exento de IVA, en virtud de que asistirán los siguientes Concejales de la comuna: Don Antonio Hechem Pérez y Don Leonardo Peñaloza Medina.

**EMITASE** Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.21.04.003.003.000 denominada "Otros gastos", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/JOS / LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Archivo Concejo (1)

DAF

Mercado Publico (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINÓS  
ALCALDE